

ACTA EXTRAORDINARIA 014-2022. Acta número catorce correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el jueves ocho de setiembre del dos mil veintidós, a las siete horas y seis minutos. Y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por el señor Carlos Enrique Alvarado Briceño, ministro, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ubicado en su casa de habitación en Heredia, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Christian Rucavado Leandro, viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ubicado en su casa de habitación en los Yoses, San José; señor Rubén Acón Toy, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), desde Sabana Sur; señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), desde su casa de habitación en Moravia; señor Alejandro Sibaja Delcore, II vicepresidente, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), desde su casa de habitación en Curridabat; señora Geannina Sojo Navarro, Representante, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ubicada en San Pedro, Montes de Oca y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de CONARE, ubicado en su casa de habitación en Mercedes Norte, Heredia.-

Ausente con justificación la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); el señor Enrique Egloff Gerli, representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica, el señor Juan Alfaro López, representante, Instituto Nacional de Aprendizaje.--

También estuvo ausente el señor Francisco Gamboa, ministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).--

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---

ACUERDO 1: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día, retirando del Orden del Día, los siguientes puntos: "CAPÍTULO VIII. Resolución de órgano administrativo caso Auditor Interno. CAPÍTULO IX. Sostenibilidad financiera de la Promotora. CAPÍTULO X. Recomendaciones del Auditor Interno hacia la Junta Directiva "Informe de Auditoría Operativa, Resultados del Estudio PCTI/ET/1 Revisión, evaluación de Programas Fondo de Incentivos – Ley 7169. CAPÍTULO XI. Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, 2021. CAPÍTULO XII. Regla Fiscal y convenios firmados con la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. CAPÍTULO XIII Correspondencia".

ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 012-2022, CELEBRADA EL 28/07/2022. ---

ACUERDO 2: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan, aprobar el Acta Ordinaria 012-2022, celebrada el 28/07/2022, sin ninguna modificación.

APROBADA

CAPÍTULO V: GERENTE GENERAL A.I.--

ACUERDO 3: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, programar una sesión extraordinaria el martes 13 de setiembre, 2022, a las 9:00 a.m., como único punto Nombramiento del Gerente General a.i.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.---

ACUERDO 4: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la propuesta del Presupuesto inicial 2023 correspondiente a la Ley N° 9971, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma un mil novecientos sesenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatro colones con noventa y ocho céntimos (¢1.966.764.004.98), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 5: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, Ley N° 8262, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2023, correspondiente a la Ley N°8262, Fondo Propyme, Fideicomiso CONICIT/BCR 25-02, por la suma de ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos colones con sesenta y nueve céntimos (¢142.441.400,69), elaborado por el Fiduciario, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 6: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2022, Ley 9971 y Ley 7169, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de setenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos catorce colones netos (¢78.423.814,00), elaborado por la

Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República. ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 7: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
 - b) Aprobar la Modificación de Beneficiarios N°01-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setenta colones con noventa y nueve céntimos (¢154.473.070,99), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.
- ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO VII: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022, LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. AFECTACIÓN DE METAS Y PLURIANUAL.

ACUERDO 8: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2022, Ley 7169 Fondo de Incentivos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para el ejercicio económico 2022, por la suma de cuarenta y un millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢41.129.466,44), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO VIII: INFORME SOBRE SALDOS DE LAS CUENTAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y AJUSTE A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021, LEY 9971.

ACUERDO 9: Las personas de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- 1) Aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 por la suma de ¢70,240,088.25 según la distribución y justificación presentada.

2) Presupuestar para el ejercicio económico 2023 los saldos de las cuentas en el BNCR en colones, dólares y euros como un superávit específico integrado por los proyectos ELAN, ALCUENET y CENIbiot, según se detalla:

- Reponer los ₡10.539.286.82 al superávit libre de la cuenta de caja única finalizada en 1015 y transferirlos al Ministerio de Hacienda como parte del superávit libre de la Promotora
- Presupuestar para gasto operativo del a Promotora como superávit específico la diferencia, una vez aplicado el tipo de cambio que se proyecte.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 10: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, dar la firmeza a los siguientes acuerdos: ACUERDO 3, ACUERDO 4, ACUERDO 5, ACUERDO 6, ACUERDO 7, ACUERDO 8 Y ACUERDO 9.

ACUERDO UNANIME-ACUERDO FIRME